Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 27 de octubre de 2011 — Comisión/Grecia

(Asunto C-601/10)

«Incumplimiento de Estado — Directivas 92/50/CEE y 2004/18/CE — Contratos públicos de servicios — Servicios complementarios de registro en el catastro y de trazado urbanístico — Procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación»

1. *Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Reconocimiento del incumplimiento por el Estado miembro en cuestión — Irrelevancia (Art. 258 TFUE) (véase el apartado 28)*

2. *Aproximación de las legislaciones — Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios — Directivas 92/50/CEE y 2004/18/CE — Excepciones a las normas comunes — Interpretación estricta — Existencia de circunstancias excepcionales — Carga de la prueba [Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 31, punto 4, letra a); Directiva 92/50/CEE del Consejo, art. 11, ap. 3, letra e)] (véanse los apartados 32 y 33)*

3. *Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 258 TFUE) (véase el apartado 40)*

4. *Estados miembros — Obligaciones — Ejecución de las directivas — Incumplimiento — Justificación basada en el ordenamiento jurídico interno — Improcedencia (Art. 258 TFUE) (véase el apartado 41)*

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 8 y 11, apartado 3, de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios (DO L 209, p. 1), y de los artículos 20 y 31, apartado 4, de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios (DO L 134, p. 114) — Adjudicación de un contrato sin publicación de anuncio previo — Contrato relativo a servicios adicionales de registro en el catastro y de urbanización — Municipios de Vasilika, Kassandra, Egnatia y Arethousa.

Fallo

1) Declarar que la República Helénica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 8 y 11, apartado 3, de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, en su versión modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, y de los artículos 20 y 31, apartado 4, de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, al haber adjudicado mediante un procedimiento negociado y sin publicar previamente el correspondiente anuncio de licitación, contratos públicos que tenían por objeto servicios complementarios de registro en el catastro y de ordenación urbana y que no estaban incluidos en el contrato inicial concluido por los municipios de Vasilika, Kassandra, Egnatia y Arethousa.

2) Condenar en costas a la República Helénica.

Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 27 de octubre de 2011 — Inuit Tapiriit Kanatami y otros/Parlamento y Consejo

[Asunto C-605/10 P(R)]

«Recurso de casación — Auto sobre medidas provisionales — Protección de los animales — Reglamento (CE) nº 1007/2009 — Comercio de productos derivados de la foca — Restricciones a la importación y a la comercialización de dichos productos — Sobreseimiento»